



UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
QUILMES

QUILMES, 14 JUN. 2002

VISTO el expediente No. 827-0083/01 correspondiente a la realización del curso de posgrado "Enfermedades Renales y Nutrición", y

**CONSIDERANDO:**

Que la realización de dicho curso de posgrado ha sido aprobada por la Resolución (CS) N° 104/01.

Que se debe realizar el pago correspondiente a los honorarios de los expositores del curso.

Que la inscripción realizada garantiza la cobertura de sus presupuestos.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el pago de \$ 500,00 en concepto de honorarios por el dictado del curso de posgrado "Enfermedades Renales y Nutrición", que serán pagados según el siguiente detalle:

Lic. Aparicio, Bárbara	DNI 23.261.997	\$ 150,00
Dr. Cairoli, Héctor	DNI 17.286.060	\$ 100,00
Dr. Rafaele, Pablo	DNI 12.634.729	\$ 100,00
Lic. Torresani, Ma. Elena	DNI 12.510.991	\$ 50,00
Lic. Vezzani, Clarisa	DNI 20.015.436	\$ 100,00

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en el artículo primero, será imputado a la Partida 3.4.1.. Red Programática 2.12, Posgrado, Expediente N° 827-0016/02.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 69/02

  
Eduardo Gomez  
VICERRECTOR  
Posgrado  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Julio M. Villa  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE